DILIGENCIA:	SECUESTRO INMUEBLE
PROCESO No:	2019-01970
DESPACHO COMISORIO No.	007
RADICADO ALCALDÍA:	20215710014792
DEMANDANTE:	FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
DEMANDADO:	LUIS ALIRIO HIDALGO MARTINEZ
JUZGADO:	06 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, el ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), la suscrita alcaldesa local de Bosa **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, deja constancia que fue radicado escrito electrónicamente mediante el cual la Dra. Flor Alba Vivas de González, apoderada demandante, informa que el demandante cambió su domicilio y actualmente reside en la localidad de Kennedy.

En consideración de las razones expuestas por la apoderada, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 007 procedente del Juzgado 06 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-01970 con la finalidad de adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad de la parte demandada que se encuentren ubicados en la Calle 56 Sur No. 88 I-33 de ésta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico
C.C. 1.018.403.529